



1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:03 h diez horas con tres minutos del 9 nueve
2 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos 55 cincuenta y cinco de los 82
3 ochenta y dos integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en el Gran Salón
4 de los Espacios Magnos, bajo la presidencia del Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín
5 Picón Núñez, y estando en funciones el secretario de este órgano de gobierno, Mtro. Gabriel
6 Alejandro Andreu de Riquer, dio inicio la primera sesión ordinaria 2024 del Consejo
7 Universitario del Campus Guanajuato, CUCG2024-O1, a la cual se convocó para desahogar el
8 siguiente:

9 **ORDEN DEL DÍA**

- 10 1. Lista de presentes.
- 11 2. Declaración del quórum.
- 12 3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión
13 ordinaria 2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023.
14 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
- 15 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de
16 noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 26, fracción
17 VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 18 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de
19 este órgano de gobierno relativo al recurso de revisión interpuesto por el Mtro.
20 Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes
21 Escénicas, en contra de la resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-
22 03 adoptado por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre
23 de 2023. Lo anterior, con fundamento en los artículos 24, fracción IX, de la Ley
24 Orgánica, así como 88, 90 y 91 del Estatuto Orgánico.
- 25 6. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo
26 Universitario del Campus Guanajuato, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48
27 y 56 del Estatuto Orgánico.
- 28 7. Asuntos generales, de conformidad con el artículo 30, párrafo segundo, del Estatuto
29 Orgánico.



30 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

31 **1. Lista de presentes**

32 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el secretario verificó la
33 lista de presentes, en la cual registró la asistencia del presidente del Consejo Universitario del
34 Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

35 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 36 2. Dra. Gloria Cardona Benavides, directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 37 3. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, directora del Departamento de Arquitectura;
- 38 4. Mtra. Areli Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 39 5. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 40 6. Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del
41 Departamento de Arquitectura;
- 42 7. Mtra. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, representante del personal académico
43 del Departamento de Artes Visuales;
- 44 8. Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del
45 Departamento de Diseño;
- 46 9. Mtro. David Osvaldo Eudave Rosales, representante del personal académico del
47 Departamento de Música y Artes Escénicas;
- 48 10. Antonio de Jesús Arias Sánchez, representante número 1 de los alumnos de la División
49 de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 50 11. María Andrea Hernández Hernández, representante número 2 de los alumnos de la
51 División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 52 12. María Fernanda Martínez Bribiesca, representante número 3 de los alumnos de la
53 División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
- 54 13. Yessica Monserrath Araiza González, representante número 4 de los alumnos de la
55 División de Arquitectura, Arte y Diseño.

56 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 57 14. Dr. Artemio Jiménez Rico, director de la División de Ciencias Económico
58 Administrativas;



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

- 59 15. Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, director del Departamento de Estudios
60 Organizacionales;
- 61 16. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;
- 62 17. Dr. Johanan Zamilpa Paredes, Profesor suplente del director del Departamento de
63 Gestión y Dirección de Empresas;
- 64 18. Dra. Coralía Azucena Quintero Rojas, representante suplente del personal académico
65 del Departamento de Economía y Finanzas; y
- 66 19. Dra. Mónica Pérez Sánchez, representante del personal académico del Departamento
67 de Gestión y Dirección de Empresas.

68 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas:**

- 69 20. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y
70 Exactas;
- 71 21. Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería y
72 Obstetricia;
- 73 22. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;
- 74 23. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, director del Departamento de Ingeniería Química;
- 75 24. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas;
- 76 25. Dr. Oracio Serrano Torres, Profesor suplente del director del Departamento de
77 Química;
- 78 26. Dr. Erick Nagel Vega, representante del personal académico del Departamento de
79 Astronomía;
- 80 27. Dr. Juan Pablo Huchin Mian, representante del personal académico del Departamento
81 de Biología;
- 82 28. Dra. Lucía Caudillo Ortega, representante del personal académico del Departamento
83 de Enfermería y Obstetricia;
- 84 29. Dr. Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico del Departamento
85 de Farmacia;
- 86 30. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo, representante del personal académico del Departamento
87 de Ingeniería Química;



- 88 31. Dr. Manuel Cruz López, representante del personal académico del Departamento de
89 Matemáticas;
90 32. Diana Fernández Durán, representante número 3 de los alumnos de la División de
91 Ciencias Naturales y Exactas; y
92 33. Alexis Daniel Funes Pérez, representante suplente número 5 de los alumnos de la
93 División de Ciencias Naturales y Exactas.

94 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades:**

- 95 34. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, director de la División de Ciencias Sociales y
96 Humanidades;
97 35. Dra. Cirila Cervera Delgado, Profesora suplente de la directora del Departamento de
98 Educación;
99 36. Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del Departamento de Filosofía;
100 37. Dr. Óscar Sánchez Rangel, profesor suplente del director del Departamento de
101 Historia;
102 38. Dr. Kenneth Geoffrey Richter, Profesor suplente de la directora del Departamento de
103 Lenguas;
104 39. Dra. Anel González Ontiveros, representante suplente del personal académico del
105 Departamento de Educación;
106 40. Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del
107 Departamento de Filosofía;
108 41. Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, representante del personal académico del
109 Departamento de Lenguas;
110 42. Mtra. Galina Vólkhina, representante del personal académico del Departamento de
111 Letras Hispánicas; y
112 43. Andrea Dayana Guadalupe Espinosa Licea, representante número 1 de los alumnos de
113 la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

114 De la **División de Derecho, Política y Gobierno:**

- 115 44. Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de
116 Derecho, Política y Gobierno;



- 117 45. Mtra. Juana María Villafaña Vallejo, Profesora suplente del director del Departamento
118 de Derecho;
- 119 46. Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento de Gestión Pública;
- 120 47. Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del Departamento de Estudios Políticos y de
121 Gobierno;
- 122 48. Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo, representante suplente del personal académico del
123 Departamento de Gestión Pública;
- 124 49. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento
125 de Estudios Políticos y de Gobierno;
- 126 50. José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División
127 de Derecho, Política y Gobierno; y
- 128 51. Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los alumnos de la División de
129 Derecho, Política y Gobierno.

130 De la **División de Ingenierías:**

- 131 52. Dra. Arodi Bernal Martínez, Secretaria Académica del División de Ingenierías;
- 132 53. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;
- 133 54. Dr. Martín Caudillo González, director del Departamento de Ingeniería de Minas,
134 Metalurgia y Geología;
- 135 55. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería
136 Geomática e Hidráulica;
- 137 56. Mtro. Francisco José Luna Rodríguez, representante suplente del personal académico
138 del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;
- 139 57. Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, representante del personal académico del
140 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;
- 141 58. Dr. José Luis Nava Montes de Oca, representante del personal académico del
142 Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica;
- 143 59. Alan David Zarazúa Pérez, representante número 1 de los alumnos de la División de
144 Ingenierías;
- 145 60. Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante número 2 de los alumnos de la
146 División de Ingenierías; y



147 61. Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante número 3 de los alumnos de la
148 División de Ingenierías.

149 **2. Declaración del quórum legal**

150 Toda vez que a las 10:03 h diez horas con tres minutos se encontraban reunidos 55 cincuenta
151 y cinco de los 61 sesenta y un consejeros arriba mencionados, y dado que se requería de la
152 asistencia de al menos 42 cuarenta y dos, que es más de la mitad del total de los 82 ochenta
153 y dos integrantes del H. Consejo Universitario del Campus Guanajuato, el presidente, con base
154 en lo señalado por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para sesionar.

155 Acto seguido, y antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base
156 en el artículo 33 del Estatuto Orgánico el presidente designó escrutadores en esta sesión a
157 José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División de
158 Derecho, Política y Gobierno; y a Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los
159 alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno.

160 **3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria**
161 **2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023**

162 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el presidente puso
163 a consideración del pleno el acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria de este órgano
164 de gobierno, que tuvo lugar el 3 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, la cual -indicó-
165 fue puesta a disposición de los consejeros entre la documentación que acompañó a la
166 convocatoria de la presente sesión.

167 Con tal propósito, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, el
168 presidente se dirigió a los consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto.
169 Toda vez que no las hubo, con base en el mismo artículo, quinto párrafo, se dispensó su
170 discusión y se sometió de inmediato a votación.

171 Así, con base en los artículos 37 y 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad
172 de votos de los 54 cincuenta y cuatro consejeros presentes en la sesión en ese momento el



173 acta CUCG2023-04 de la cuarta sesión ordinaria de este órgano de gobierno, que tuvo lugar
174 el 3 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

175 **Acuerdo CUCG2024-01-01. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el**
176 **pleno aprobó, por unanimidad de votos de los 54 consejeros presentes en la sesión en ese**
177 **momento, el acta CUCG2023-04 de la cuarta sesión ordinaria 2023 de este órgano de**
178 **gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023.**

179 **4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de**
180 **noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024**

181 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de
182 la Universidad de Guanajuato, y de conformidad con el formato previamente establecido por
183 este Órgano de Gobierno, el Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín Picón Núñez, rindió el
184 informe de actividades de la misma entidad académica, el cual corresponde al periodo del 1
185 primero de noviembre de 2023 dos mil veintitrés al 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil
186 veinticuatro, habiéndolo entregado en formato digital a cada uno de los consejeros en el
187 momento en que se les hizo llegar la convocatoria de la sesión.

188 **5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de**
189 **este órgano de gobierno relativo al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo**
190 **Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en contra**
191 **de la resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el Consejo**
192 **Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023**

193 Una vez que anunció el punto, el presidente solicitó al Dr. José Alberto Ochoa Ramírez,
194 secretario de la Comisión de Honor y Justicia, dar lectura a la parte sustancial del dictamen
195 que dicho cuerpo colegiado rindió con respecto al recurso de revisión interpuesto por el Mtro.
196 Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en
197 contra de la resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el
198 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, en los términos
199 siguientes:

200 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

201 *Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y*
202 *Justicia de este órgano académico colegiado, somete a su consideración el siguiente:*

203 *D i c t a m e n*

204 *Antecedentes*

205 *Primero. El recurso de revisión interpuesto por el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en contra de los acuerdos*
206 *G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en*
207 *su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que ratifiqué la*
208 *no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes*
209 *Escénicas, y que le fueron notificados el 6 de diciembre del año próximo pasado, se hizo llegar a la Rectoría del*
210 *Campus Guanajuato, por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño acompañado del informe*
211 *circunstanciado correspondiente y de diversas pruebas documentales, el 11 de diciembre del año próximo pasado.*

212 *Segundo. Por acuerdo del 15 de enero del año que transcurre se admitió a trámite el recurso, así como el informe*
213 *circunstanciado y las pruebas documentales ofrecidas; asignándosele el número CUC/RR 3/2023.*

214 *Tercero. Por acuerdo del 17 de enero del 2024 se formuló requerimiento a la autoridad recurrida, para que remitiera*
215 *la información que le fue precisada, con el fin de contar con todos los elementos de prueba existentes para que, en*
216 *su momento, se pudiera resolver el caso.*

217 *Cuarto. El 22 de enero de 2024 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño cumplió con el requerimiento que*
218 *se indica en el antecedente inmediato anterior.*

219 *Considerando*

220 *Primero. Que esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato es competente, de*
221 *conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y*
222 *56 del Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios, para dictaminar el presente recurso de revisión; tomando en*
223 *consideración, además, que el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó la*
224 *integración de esta Comisión confiriéndole la formulación de los dictámenes que habrán de someterse al Pleno*
225 *relativos a: las sanciones correspondientes, en términos de la normatividad universitaria; el otorgamiento de*
226 *reconocimientos y sobre las impugnaciones a las resoluciones emanadas de los órganos académicos colegiados del*
227 *Campus Guanajuato.*

228 *Segundo. Que en concepto de esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato*
229 *son infundados los motivos de inconformidad (agravios) planteados por el recurrente, atento a las siguientes*
230 *consideraciones:*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

231 *El análisis de este asunto se concretará a los motivos de inconformidad (esencialmente, la segunda parte del agravio*
232 *2) planteados contra los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional*
233 *de Arquitectura, Arte y Diseño, al ser estos los actos contra los que procede resolver el recurso de revisión competencia*
234 *del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, conforme a lo dispuesto por el artículo 88, antepenúltimo párrafo*
235 *del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.*

236 *Los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte*
237 *y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que*
238 *negó y ratificó, respectivamente, la no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del*
239 *Departamento de Música y Artes Escénicas, contrariamente a lo aducido por el impugnante, si se encuentran*
240 *apegados a la normativa universitaria (apegados a Derecho) y están fundados; pues en las notificaciones de ambos*
241 *realizadas al recurrente por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, se*
242 *observa que se citaron los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, así como 44, 45, 46, primer párrafo y fracción I,*
243 *47, segundo párrafo y 75, fracciones VIII y X del Estatuto Orgánico, normativas de la Universidad de Guanajuato;*
244 *preceptos que aluden a la competencia de los Consejos Divisionales para conformar diversas comisiones, entre las*
245 *que se encuentran las Especiales a quienes corresponde emitir dictámenes que pueden ser aprobados, desestimados*
246 *o modificados por el órgano colegiado que las conformó; habiéndose constituido, para el caso concreto, la Comisión*
247 *Especial para substanciar el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Música y Artes*
248 *Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus Guanajuato de nuestra alma mater, para el*
249 *periodo comprendido del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025, a quien competió verificar la satisfacción o no de*
250 *los requisitos para ocupar el cargo por parte de quienes se nominaron, emitiendo su dictamen y sujetándolo a la*
251 *aprobación del pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño. Preceptos que son absolutamente*
252 *aplicables al proceso de designación de la autoridad ejecutiva referida.*

253 *Por otra parte, los acuerdos precisados en el párrafo inmediato anterior, contrariamente a lo aducido por el*
254 *impugnante, si se encuentran motivados; ya que en las notificaciones de ambos realizadas al recurrente por la*
255 *Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, se observa que se externó, en el*
256 *primero: "Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprueban por*
257 *unanimidad de votos [...] el dictamen que le presentó la Comisión Especial [...] en relación con el cumplimiento de los*
258 *requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, en donde se señala que 'Al momento de realizar el*
259 *registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación' y el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres,*
260 *no adjunta en su correo la 'Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial' correspondiente al requisito número 1*
261 *de dicha base. Se acuerda negar candidatura al no haber entregado el expediente completo en los tiempos*
262 *establecidos..."; motivo que se encuentra acreditado, ya que el ahora recurrente, no remitió a la Comisión Especial, en*
263 *su comunicación por correo electrónico del 1 de diciembre de 2023, ninguna solicitud (archivo electrónico firmado) de*
264 *registro como candidato, siendo este el primer requisito precisado en la Base Segunda, numeral 1 de la Convocatoria*
265 *para el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División*
266 *de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025, no pudiendo ser*
267 *considerada como la solicitud a que alude el numeral 1 de la Base Segunda indicada, el archivo denominado "carta*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

268 *comisión RBRT", que fue remitido a la Comisión Especial el 1 de diciembre de 2023, pues en él solo se declara la*
269 *voluntad de participar en la convocatoria, lo cual corresponde al requisito marcado como 2 en la multirreferida Base*
270 *de la Convocatoria, pero no se expresa el pedir ser registrado como candidato; lo que produjo como consecuencia*
271 *que el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobara, por unanimidad de votos,*
272 *el negar la candidatura del recurrente conforme le fue propuesto por su Comisión Especial. Y, por lo que toca al*
273 *segundo acuerdo, se ratificó la no aprobación de la candidatura del ahora recurrente en concatenación con lo*
274 *motivado en el acuerdo precedente, además de aludir a otras cuestiones correlacionadas al tema principal*
275 *(interposición de recurso de revisión por el maestro Rojas Torres).*

276 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario*
277 *del Campus Guanajuato:*

278 *Dictamina*

279 *Primero. Ser competente para formular el presente dictamen.*

280 *Segundo. Recomendar al Consejo Universitario del Campus Guanajuato que confirme los acuerdos G-CDAAD2023-*
281 *E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su*
282 *decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de diciembre de 2023, por las razones y*
283 *fundamentos precisados en el Considerado Segundo de este dictamen.*

284 *Atentamente*

285 *"La Verdad Os Hará Libres"*

286 *Guanajuato, Gto., 25 de enero de 2024*

287 *El Secretario de la Comisión de Honor y Justicia*

288 *Dr. José Alberto Ochoa Ramírez*

289 Habiendo concluido la lectura del dictamen, el presidente, en cumplimiento de lo establecido
290 por el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a discusión el punto de vista
291 contenido en el documento rendido. Con tal propósito, se dirigió a los consejeros
292 preguntándoles si había intervenciones al respecto, tomó nota de las solicitudes y procedió a
293 desahogarlas.

294 La primera persona en intervenir fue la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria
295 Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno, quien expuso lo siguiente: "Muy
296 buenos días, muchas gracias por permitirme intervenir. Mi intervención sería de manera muy
297 respetuosa en el sentido de que, de la documental que nos hicieron llegar, que tuve la
298 oportunidad de revisar, se advierte que el profesor Rodrigo Rojas se duele de que no se le



299 admitió la candidatura. Contrario a lo que en el dictamen viene, sí se advierte que cumple con
300 los requisitos por lo siguiente: él acompaña a cabalidad los documentos requeridos en la
301 convocatoria; sin embargo, la Comisión Especial refiere, en un primer momento, que no
302 cumple con el requisito de la petición, de la carta intención o de la carta de postulación
303 porque el profesor se equivoca en el periodo de la convocatoria; en lugar de poner, de anotar
304 17 de febrero 2024 a 27 de julio 2025, anota 2024-2028 porque ese es normalmente el periodo
305 de duración de las direcciones. Entonces él refiere también ahí en los documentos que,
306 posteriormente, al día siguiente se percata de esa imprecisión; en vía de alcance, informa que
307 lo correcto es el período que acabo de mencionar, 17 de febrero 2024 a 27 de julio 2025 y por
308 este motivo, por esta imprecisión, no obstante que acompaña toda la documental, pues le
309 refieren que no y se niega el registro. Yo en este sentido, mi comentario muy respetuoso sería
310 en el sentido de que, en un ejercicio de derechos humanos, de inclusión, sí sería importante
311 reconsiderar la sugerencia que hace la Comisión de Honor y Justicia en el sentido de incluirle,
312 porque considero que finalmente nada más es para acceder a una candidatura. O sea,
313 solamente la posibilidad de acceder. Entonces, creo que es un ejercicio democrático de
314 derechos humanos, valdría la pena considerar incorporarlo, o sea, poderle permitir que
315 acceda a esta a esta candidatura. Esa sería mi intervención, ¡es cuánto!"

316 Enseguida, el presiente cedió el uso de la voz a la Mtra. Galina Vólkhina, representante
317 suplente del personal académico del Departamento de Letras Hispánicas, quien argumentó
318 lo siguiente: "También de manera respetuosa me gustaría hacer un comentario sobre esta
319 carta que mandó el aspirante a ser candidato al puesto del director. En cuanto al nombre de
320 la carta pues yo creo que esta solicitud la llamó como carta, aunque realmente el espíritu de
321 esta carta realmente es muy claro; la persona expresa su voluntad de participar en la
322 convocatoria y a mí me parece que estamos burocratizando mucho el asunto al exigir que
323 una persona realmente ponga las formulaciones precisas, así como aparecen en la primera
324 acta del Consejo Divisional y luego cuando la Comisión de Honor de Justicia ratifica esta acta,
325 más bien, le da la razón. También, me parece claramente que cada persona tiene el derecho
326 a participar en este tipo de convocatorias, y no adjuntaron la convocatoria, no vimos nosotros
327 como miembros de este de este Consejo, no vimos la convocatoria en cuanto a la
328 documentación que se exigían. Les creemos que realmente se solicitó que un requerimiento



329 era entregar la solicitud de participación, pero dudamos, yo en particular dudo mucho de que
330 en esta convocatoria estuvieran establecidos estos preceptos muy puntuales de que la
331 solicitud dijera que tiene que aparecer tal cual la formulación: 'solicito ser registrado'.
332 Entonces, esta solicitud nada más, a lo mejor por equivocación, por falta de experiencia, puso
333 carta, pero esta solicitud en mi parecer sigue siendo la solicitud de participar como un posible
334 candidato para el puesto. Entonces, a mí me parece que estamos burocratizando mucho el
335 asunto. Además, la misma convocatoria no establece que en estos términos tiene que
336 aparecer en su solicitud su deseo de participar y ser registrado como candidato. Entonces, se
337 me hace que el asunto se convierte, no sé, como que en una mala práctica para poder
338 rechazar al candidato que realmente, pues tiene derecho a auto proponerse y, por falta de
339 experiencia, a lo mejor no puso estas palabras, entonces, yo en particular no veo la razón de
340 por qué no aceptar esta carta como solicitud de ser registrado como candidato para ocupar
341 el puesto del director. Es mi opinión y creo que podría ser como la expresión del espíritu de
342 muchos de las personas que no están presentes aquí, que están fuera de este salón, pero
343 realmente a mí me parece que no está bien el asunto. Bueno, no quiero decir otros epítetos
344 ni nada. ¡Gracias!"

345 A continuación, el presidente del Consejo dio la palabra al Dr. Luis Fernando Macías García,
346 representante del personal académico del Departamento de Filosofía, quien indicó que:
347 "¡Muchísimas gracias, señor Rector! Bueno, yo primero quiero hacer una petición concreta
348 para que sea sometida al pleno junto con la votación sobre la aprobación del dictamen de la
349 Comisión de Justicia. Yo propongo una contrapropuesta, es decir que se vote que la misma
350 instancia divisional tenga a bien revisar y reponer el proceso. Y voy a tratar de decir cuáles
351 son los argumentos por los cuales esta sería mi propuesta: El primero, y creo que mis colegas
352 de Derecho lo van a decir de una manera muchísimo más clara y más inteligente que lo que
353 yo pueda decir, es que la obligación en los procesos, aunque tengan un carácter vinculado,
354 vinculante, jurídico y etcétera, no es que la gente y los particulares se expresen como
355 abogados, la gente tiene que expresarse en un lenguaje liso y llano, y no puede ser motivo
356 de descalificación el hecho de no usar el lenguaje consagrado por la liturgia institucional o
357 por la etcétera; nadie tiene obligación de hacer eso. Entonces, para no poner adjetivos, lo
358 único que digo es que haber descalificado una carta en la que se dice con toda claridad que



359 se tiene la voluntad de participar, que se tiene el derecho y que conforme a la norma
360 universitaria se cumplen los requisitos; vamos, para decirlo claramente: no puede ser
361 desestimada por no usar el lenguaje correcto o por no usar el formato de una forma que no
362 es oficial. No existe en ningún lugar de la universidad la forma "FC 4567" para que usted
363 cumplimente su requisito, en donde dice: 'señor, le pido por favor que me otorgue, etcétera'.
364 No estamos ni en ese nivel de concepción jurídica ni podemos aceptar ese tipo de prácticas.
365 Y creo, y me sumo a lo que dice la doctora Galina, me sumo completamente: estamos en un
366 problema de prácticas, y yo creo que vale la pena tomar el asunto para reflexionar sobre
367 buenas prácticas. Segundo argumento y termino y pido una disculpa por el exceso en el uso
368 de la voz: En efecto, la convocatoria es clara, incluso como lo ha dicho el señor secretario de
369 la Comisión cuando dice que esta tiene la facultad de resolver aquellas circunstancias no
370 previstas, entonces en un mundo académico, es terriblemente significativo que una Comisión
371 que tiene la facultad de resolver situaciones no previstas, resuelva en contra del solicitante,
372 y no a favor, cuando justamente todas nuestras acciones tienen que ser *pro persona*
373 fundamentalmente, que es otro principio, como bien lo ha dicho mi colega de derechos
374 humanos. Tenemos muchísimos argumentos académicos para demostrarle a alguien que
375 podría haber mejores candidatos, pero no podemos decirle que no tiene derecho a participar,
376 y nosotros no podemos atarnos las manos diciendo que no tenemos facultad para aceptar,
377 recibir y deliberar porque no somos máquinas. Nosotros deliberamos, somos consejos.
378 Entonces mi propuesta la sostengo en estos argumentos, podría hacerlo en otros, pero
379 simplemente les explico al pleno que tenga conciencia de que mi intención es efectivamente
380 respetuosa y contribuir a que podamos hacer este tipo de cosas de una mejor manera.
381 ¡Gracias!"

382 Siguió el turno de la Mtra. Juana María Villafaña Vallejo, profesora suplente del director del
383 Departamento de Derecho, que expresó lo siguiente: "Yo considero que, en virtud de que solo
384 se trata de un error mecanográfico de la solicitud de participación del profesor, pues sí
385 considero que los agravios son fundados toda vez que la documental, pues se advierte que
386 el profesor Rodrigo sí cumple con los requisitos para ser candidato; entonces, en un ejercicio
387 de derechos humanos, sería un exceso negar el acceso a la candidatura del profesor, porque



388 finalmente no se está definiendo absolutamente nada sobre la posibilidad del profesor de ser
389 candidato. ¡Es cuanto!"

390 El Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento de
391 Estudios Políticos y de Gobierno, solicitó el uso de la voz y dijo: "¡Muchísimas gracias! ¡Saludos
392 a todas y todos! Coincido plenamente con el doctor Luis Fernando, con la doctora Karla
393 Escárcega, en el sentido de esta cuestión de que tenemos que ser *pro persona*. Y, quizá, creo
394 que esto es una de las grandes oportunidades que tenemos en órganos colegiados de hacer
395 propuestas para tratar, dentro de lo posible, que en el futuro este tipo de problemas no los
396 volvamos a tener. Recuerdo cuando llegué a esta universidad en 2011, cuando me toca
397 participar en el primer proceso de estímulos en 2012, que todavía teníamos estos formatos
398 libres de solicitud de participación; y, sí, cuando a lo mejor uno es muy joven o apenas va
399 llegando a una institución, a lo mejor incluso tiene la experiencia, pero la trae, como decía la
400 doctora Galina, de otra institución. Y hemos ido evolucionando positivamente como
401 institución, y desde hace unos cuatro años quizá ya tenemos estos formatos elaborados. Y
402 entonces lo único que hacemos es poner nuestro número de empleado, nuestro nombre y
403 ya se hace esta postulación, esta solicitud dirigida al Rector General, a la Rectora General de
404 forma automática. ¿Por qué no, para evitar este tipo de situaciones penosas en un futuro,
405 podríamos dentro de estos procesos que son de todas las divisiones, todos los
406 departamentos; automatizar esto para que nos arrojará con la debida fundamentación
407 jurídica?, que coincido con el doctor Luis, no la conocemos en muchas ocasiones porque no
408 es nuestra área de *expertise* o pensamos que tiene un nombre, cuando es otro el término
409 jurídico y simplemente lo hacemos. Igual, lo hacemos con la carta de artículo ocho, me parece
410 que se llama, ¿verdad?, antes teníamos que hacerlo a nuestro libre entendimiento, hoy hemos
411 dado esos pasos importantes para ya no tener que estarnos complicando y deshaciendo en
412 posibles errores. Entonces, sobre todo, es una propuesta de que tratemos de mejorar esto
413 para futuras convocatorias; esto, independientemente de que sí, probablemente, tengamos
414 que revisar la cuestión de este recurso y este procedimiento, pero es una sugerencia a futuro".

415 Por su parte, el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del
416 Departamento de Arquitectura y secretario de la Comisión de Honor y Justicia del Campus
417 Guanajuato, arguyó: "¡Bien! De mi parte, escuchados sus argumentos, yo quisiera ser el



418 'abogado del diablo', obviamente por la oposición que estoy como secretario de Honor y
419 Justicia, pero también por cuestiones que considero no son adecuadas. En ninguna
420 circunstancia un organismo como éste pudiera ser *pro persona*; tiene que ser objetivo. El *pro*
421 *persona* para mi gusto es desviarnos hacia un lado. Entonces, esa idea que se propone de ser
422 en pro del profesor no es correcta para mi gusto. La cuestión de la burocracia y los formatos
423 se dice que es un error tipográfico, si fuera un error tipográfico que tuviera que ver con dinero,
424 ¿lo aceptaríamos? ¡Pues no! Yo que he estado de auditor en obra pública, jamás aceptamos
425 esa circunstancia, si es un error, no se acepta. Lo mismo aquí; nos pese, no nos guste, las
426 cuestiones son de cierta forma, recordemos sencillamente el proceso de estímulos; si
427 ustedes no entregan esa documentación tal cual se les pide, sencillamente no se les acepta.
428 Entonces no es que sea burocratismo, es que así son las cosas y así son los formatos. ¿Qué?
429 ¿No somos académicos? pues somos los primeros que tenemos que cumplir con lo que
430 decimos, con esa legislación que tenemos por delante, yo así lo creo y no hay, bajo ninguna
431 circunstancia, algo en contra del profesor, no hay nada en contra de sus derechos humanos;
432 es, sencillamente, la aplicación de una ley, de un reglamento. ¡Gracias!"

433 Nuevamente, la Mtra. Galina Vólkhina solicitó la palabra para exponer: "¡Bueno!, imuchas
434 gracias por su intervención, señor secretario! Aun así, usted está mencionando que existen
435 formatos. ¿Ok? ¡Vamos a ver! Cuando emitieron la convocatoria, ¿anexaron el formato de la
436 solicitud de participación? ¡Claro que no! No existe un formato tal; para la beca al desempeño,
437 de estímulos, sí. La universidad se preocupó para generar un paquete de documentos para
438 que realmente nuestras participaciones no fueran rechazadas y, como dice justamente mi
439 colega, sí, exactamente hace ciertos años, nosotros teníamos derecho a elaborar nuestra
440 solicitud de participación en forma libre, a partir del establecimiento de ciertos formatos para
441 participar en ciertos programas, realmente, esos documentos tienen que estar anexados a la
442 convocatoria a fuerza y uno tiene que apegarse a eso. Aquí, en la convocatoria, las fallas de
443 la convocatoria no pueden ser atribuidas a la persona hacia la cual se dirige la convocatoria;
444 esto es una ley, no sé si los abogados pueden decir si forma parte del derecho romano, yo
445 espero que sí, debiera de ser así. Entonces diciendo, pues nosotros sabemos cómo son las
446 prácticas, que sí realmente este tipo de cosas no pueden afectar a una persona, que por falta
447 de ciertos formatos o de lo que sea que aparece en la convocatoria enunciados, pero no



448 establecidos de manera formal, entonces cualquiera tiene derecho a un formato libre.
449 Entonces, vamos a dejarlo claro, no existe tal formato. Segundo, usted dice que usted no está
450 de acuerdo con pronunciarnos a favor a una persona nada más por esta persona. Creo que
451 quedó claro que todos quienes acabamos de participar, y yo por lo menos yo, desconozco
452 esta persona. Estamos hablando de los principios, de cómo actuar en este tipo de situaciones;
453 los principios que deberían de aplicarse de la misma manera a cualquier persona que quisiera
454 participar en una convocatoria que carezca de este tipo de formatos, entonces, y se tiene que
455 respetar el derecho de la persona de participar porque sí cumple con los requisitos y nada
456 más no puso en esta carta la palabra 'solicito ser registrado'. Esto me parece reprochable
457 absolutamente; a mi parecer, y no sé, soy bastante emocional y espero que realmente mi
458 moción llegue a los corazones de todos los presentes. ¡Gracias!"

459 También el Dr. Luis Fernando Macías García volvió a solicitar intervenir para indicar lo que
460 sigue: "Bueno, creo que, efectivamente, no se trata de establecer debate. Pero yo invitaría a
461 mi colega a ver si verdaderamente puede sostenerse este asunto de que esto es una cuestión
462 de estar o no estar de acuerdo con el principio *pro persona*. Sí, con todo respeto, y
463 seguramente lo sabe mucho mejor que yo, estas cosas se firman a nivel de cortes
464 internacionales, a nivel de convenios, etcétera; ¡no! El principio *pro persona* es un principio, no
465 se está de acuerdo con él o no, en primer lugar. En segundo lugar, el profesor tiene derecho
466 porque no está exento de sus derechos. Probablemente la convocatoria se pudo equivocar
467 en la manera de ser formulada y probablemente quien deliberó en términos de la
468 convocatoria, teniendo la facultad de solucionar cuestiones imprevistas, no se documentó
469 suficiente sobre las prioridades y la jerarquía de valores que tenía que hacer. Porque en esta
470 universidad, que no somos un banco, ni somos un *holding*, ni somos una empresa; ¡somos una
471 universidad!, tenemos una ley orgánica y tenemos reglamentos que se le derivan y ninguno
472 niega, no solamente el principio *pro persona*, sino que además pide interpretaciones
473 sistemáticas. Entonces, yo pediría que se considere que esto no es una cuestión personal.
474 Aquí de lo que se trata es de revisar el proceso, que implica revisar la convocatoria, a la luz
475 de la revisión de la convocatoria, sostener y defender los derechos y, además, reconocer,
476 como ha dicho mi colega: 'yo no puedo pedirle a alguien que diga ciertas palabras y que lleve
477 ciertos formatos que no estoy anexando y además justificando su existencia'; porque incluso



478 algunas cuestiones del reglamento aludido de la beca al desempeño académico y etcétera,
479 etcétera, con todo respeto, y eso lo dirá quien lo sabe, no resistiría un juicio de amparo. Y yo
480 digo, que la Comisión de Honor y Justicia no puede exponer a la Universidad a que el asunto
481 escale a instancias cuya competencia puede perjudicar el sentido mismo de su proceder.
482 Entonces yo lo que pido es que con toda sencillez y humildad se reconozca y se proceda a
483 hacer las cosas mejor, para que todos tengamos mejor uso de nuestras garantías y nuestros
484 derechos. ¡Gracias!"

485 Por su parte, la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, también solicitó nuevamente el uso
486 de la voz y expresó: "¡Muchas gracias! Igualmente considero que, bueno, el principio *pro*
487 *persona* lo tenemos nosotros plasmado en nuestra Constitución y no significa que todo se lo
488 tengamos que resolver a favor. El principio *pro persona* tiene otra connotación, ¿sí?, es
489 estrechar esas brechas de desigualdad, son otras cuestiones que no es resolver
490 necesariamente a favor, sino los derechos humanos son progresivos; es decir, no se van a
491 retroceder, no nos vamos a ir para atrás, pero en este caso, y lo quiero leer, si me permiten la
492 lectura: 'el artículo primero constitucional nos dice que todas las autoridades, en el ámbito de
493 sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y
494 garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad,
495 interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir,
496 investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos en los términos que
497 establezca la ley'. ¡Bien! Eso nada más para acotar el principio *pro persona* y la interpretación
498 conforme. Sin embargo, los órganos que han resuelto, tanto la comisión especial como el
499 Consejo Divisional, son autoridades, ¿sí?, la universidad es autoridad también. Entonces aquí
500 yo reitero 'no es decir usted va a ser el director', es decir 'es permitirle el acceso al ejercicio
501 de su derecho de ser candidato', o sea, no se está resolviendo otra situación. además,
502 considero que, como lo comentaba el doctor Macías, esto no se sostendría en un juicio de
503 amparo ciertamente, y también, como lo comentaba la doctora Galina, no hay un formato y
504 el profesor sí dice, sí expresa su deseo de ser candidato; en lo que se equivoca es en el año,
505 en el periodo de la convocatoria, y sin embargo adjunta todos los documentos; sigue todo el
506 procedimiento, pero le dicen no. Entonces, creo que decir que sus agravios son infundados e
507 inoperantes sería caer en un exceso. Yo creo que igual, queriendo llegar al corazón, como lo



508 dice la doctora Galina, hay que ser conscientes en que todas las personas que estamos aquí,
509 toda la comunidad universitaria luchamos día con día por el ejercicio de nuestros derechos, y
510 creo que es válido que una persona quiera ejercer ese derecho a dirigir el departamento en
511 el cual ha trabajado muchos años. ¡Ojo!, no digo que sea, que vaya a ser, es más, ino lo
512 conozco!, pero creo que la posibilidad de ser candidato no debería negarse por el hecho de
513 que se hubiera equivocado en el año, porque cumple los requisitos, y creo que si no hubo un
514 formato, como lo comentan; en la beca de estímulos nos descargamos los formatos y
515 solamente firmamos, entonces creo que en lo subsecuente, para poder evitar este tipo de
516 confusiones, sería importante ya generar los formatos para que las personas aspirantes
517 puedan solamente llenar su nombre, su NUE y su firma. Yo aquí les llamo a reconsiderar esta
518 cuestión; no es que queramos decir si la Comisión de Honor y Justicia hizo un trabajo
519 adecuado, ino es eso!, es simplemente apelar a esa conciencia y a la posibilidad de que una
520 persona pueda acceder a algo que anhela y que, por lo que se advierte de los documentos,
521 ha trabajado bastante en ello. ¡Es cuanto!"

522 Acto seguido, el presidente otorgó el uso de la voz a la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia,
523 directora del Departamento de Arquitectura, quien argumentó lo siguiente: "¡Buenos días a
524 todos! Me gustaría hacer un poco de aclaración en el proceso porque me tocó ser testigo de
525 él. Ahora se pide que la persona que quiera participar emita un oficio de intención, esto no fue
526 entregado por el profesor en el momento de la convocatoria; después de que se cierra la
527 convocatoria, el profesor se da cuenta y envía nuevamente su documentación, ahora sí,
528 metiendo la carta que solicitamos. En este tenor, no es que estemos en contra de cómo lo
529 haya escrito, el formato es libre. Fue más bien considerado que no entregó la documentación
530 completa en el momento que se tenía abierta la convocatoria. Me parece que hay un error
531 por ahí, sobre todo, que se hace énfasis en que había una diferencia o que le había faltado
532 una fecha; realmente el motivo no es ese. Todo mundo tiene derecho a participar. Yo conozco
533 al maestro Rodríguez, es una excelente persona, pero aquí son las normas, tratando de
534 respetar las convocatorias, y en ese tenor se tomó la decisión de que, bueno, no lo había
535 entregado a tiempo desafortunadamente; él lo tenía que haber entregado en un momento y
536 forma, y emitió la carta de solicitud de aceptación de la nueva documentación después de
537 que se había cerrado. Entonces solamente quería aclararlo. ¡Muchísimas gracias!"



538 A continuación, el presidente dio la palabra a la Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del
539 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, quien dijo: "¡Hola! ¡Muy buenos días a
540 todas y todos! ¡Fíjense, me da mucho gusto compartir con ustedes, como desde las
541 disciplinas, una perspectiva de esto! Yo soy politóloga, y les voy a decir que esto, o sea, ya
542 llevamos aquí un buen tiempo en ese tema y la verdad es que me impresiona, porque cuando
543 tú eres un candidato y te vas a registrar, '¡ay! me falta un documento, te dicen: vaya por él y
544 regrese'. Así de fácil, ¿sí me explicó? Y no es así, o sea, pareciera como, no lo quiero decir,
545 pero como en secreto, y luego no cumplió. O sea, se ve mal, ¿sí me explico? no sé cómo
546 decirles, ¡ya déjense de pro derechos, eso a los abogados se los dejo. Pero a mí me parece
547 que es un acto como hasta de mala fe. Entonces así, tú vas a algún lado y te dicen el 'a, b, c'
548 o ¡le falta un documento, vaya por él, si no se queda fuera! ¡Punto! Entonces, sí la autoridad a
549 mí me parece que debe de ser así, y yo no quiero presumir de la división de Derecho, Política
550 y Gobierno, pero cuando falta un papel me dicen: 'doctora, le falta un papel', y uno va y lo
551 hace, ¿por qué?, porque ahí fue una buena actitud. Entonces, estamos entre colegas, tenemos
552 que ayudarnos. El mundo es muy complicado, ¿por qué complicármolo acá adentro?
553 Entonces, yo creo que, digo, yo no entiendo muy bien a los contadores, ¿sí me explico?, pero
554 hay muchas disciplinas y yo creo que tenemos que enriquecernos de ellas y de veras, ahora
555 sí, ya me llenó el corazón. De veras esto ya es un tema de corazón, o sea, ya es un tema
556 también de solidaridad. Somos colegas y no podemos nosotros ponernos el pie cuando no
557 hay actitud, creo que ese es un tema que habría que cuestionarse. Entonces, yo sí creo que
558 se debió haber dicho al doctor que llevara los documentos y que seguramente no se hizo,
559 pues ya. O sea, yo sí creo que quitarle el derecho, sí se ve muy en contra de los derechos
560 humanos. Entonces, yo creo que, yo propongo que votemos, y que, yo creo que la comunidad
561 está ya la mayoría a favor del profesor. Y yo creo que la Comisión de Honor y Justicia tendrá
562 que revisar esto en su momento. Pero yo sí propongo, ante mucho tema burocrático, relajar
563 este asunto, ayudarnos, protegernos contra el mundo, que es muy duro y aquí adentro darnos
564 la mano cuando se pueda, y, cuando no, pues ni modo, ¿sí me explico? Entonces, yo sí pediría
565 que, para la próxima, las propias divisiones les digan a los profesores: 'le falta un documento,
566 profesor, resuélvalo', una; dos, hacer su formatito y ya entonces esto que nos sirva de
567 enseñanza, para que no tengamos una discusión de dos horas sobre si lo entregó o no lo
568 entregó. Yo creo que esta es una enseñanza a futuro y yo hoy voto porque ese profesor, como



569 no se tuvo un tema de buena fe y solidaridad, se le dé la candidatura, y creo que en ese
570 sentido estamos la mayoría de los que hemos hablado. Ese es mi punto y disculpen, pero,
571 bueno, soy politóloga".

572 Una vez más, el presidente cedió el uso de la voz a la Mtra. Galina Vólkhina, quien esta vez
573 indicó: "Me van a odiar, pero voy a intervenir hasta que aprendan mi nombre, ¡perdón! Quiero
574 hacer una réplica a una persona que estuvo en aquella mesa, pero no la vi. Bueno, no
575 perdamos de vista de que por qué están saliendo varias interpretaciones del acta a favor o en
576 contra de la cual nosotros vamos a votar ahora. Entonces, la documentación que nos
577 mandaron ahí tiene una parte del acta del Consejo Divisional y de la Comisión de Honor de
578 Justicia, y no aparecen más razones de por qué tienen que rechazar la candidatura de este
579 profesor si no es está formulado lo que se leyó, incluso aquí por el secretario. Se dijo que se
580 rechaza este candidato porque no presentó la solicitud de participación, ¿por qué?, tal cual le
581 aparece ahí. Porque no dice: 'solicito ser registrado', esta es la razón por que lo rechazan como
582 candidato. Entonces, todo lo demás que entregó; que no entregó primero todo el paquete y
583 luego sí entregó, y no fue él quien lo entregó y no sé qué otras cosas... Esto no lo sabemos
584 porque realmente el documento dice que se rechazó su candidatura porque no presentó la
585 solicitud de participación, porque no dijo: 'solicito ser registrado', tal cual aparece en este
586 documento, y, si lo he leído muy bien, y usted lo acaba de leer ahorita, señor secretario,
587 entonces, nosotros estamos todos participando aquí, varios de nosotros estamos hablando
588 de eso, que por la falta de la formulación: 'solicito ser registrado', lo rechazan como candidato.
589 Este es el punto que realmente a mí me impulsa a no votar a favor de esta acta que realmente
590 le da razón al acta de del Consejo Divisional. Esta es mi postura y espero que sea compartido
591 por todos".

592 Por último, el Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo, representante suplente del personal
593 académico del Departamento de Gestión Pública, intervino en los términos siguientes: "Me
594 parece que este es un tema muy interesante e importante. Es muy importante señalar que
595 todos los aquí presentes respetamos la vida colegiada de esta división, y creo que hay cosas
596 muy propositivas que podemos sacar de esto, y en donde toda la universidad se va a
597 beneficiar. Una de ellas es el formato que es muy importante. No existe tal formato para ser
598 candidato y eso es algo en lo que todos nos vamos a ver beneficiados, y en donde, en futuras



599 ocasiones, no solamente en este proceso sino en otros, podemos rastrear cuáles son las
600 inconsistencias que tiene la universidad para mejorar evidentemente. Y cuando hablo de un
601 tema de interpretación, evidentemente la autoridad tiene una visión con respecto a la
602 resolución que tomó, que es respetable. La contraparte también tiene una resolución, pero
603 es muy importante señalar que constantemente los órganos de gobierno y la vida colegiada,
604 no solamente en este espacio, sino en el gobierno federal, estatal y municipal, se equivoca. Y
605 tienden a errar, también hay que decirlo, ¿no?, hay algo que se llama flexibilidad
606 administrativa, ¿no? Y que justamente lo recobran varios organismos ¿no?, en donde si vemos
607 que en cierto sentido no se respetan ciertas garantías y ciertos derechos, pues existen esas
608 instancias. Estas instancias, es este espacio en donde tenemos que decidir, a través de
609 diferentes posiciones, ya sea a favor o en contra, lo que decidamos entre todos y en cierta
610 forma, si la votación no es favorable para esta vida colegiada de esta división, damos la parte
611 propositiva, no lo veamos de manera personal. Yo no conozco al colega, pero respeto su
612 derecho de participar, y yo lo comentaba también con los colegas del departamento y de la
613 división. ¡A ver!, por ejemplo, ¡veámoslo la de la siguiente forma!: si la convocatoria se abrió el
614 10 y cerró el 20, pero el colega lo entregó el 15, por ejemplo, no antes, los documentos, un
615 ejemplo nada más, pero, a alguien le tocó; ¡a alguien le tocó revisar la parte administrativa!,
616 que esa es una tarea que se hace en todas las divisiones, siempre existe alguien
617 administrativamente que revisa nuestros documentos, como decía la doctora Aidé: pues
618 bueno, '¡oye, mira, te faltó este documento, trata de subsanarlo!', con el ánimo de respetar
619 sus derechos y garantías. O sea, no hay que ser tan estrictos, ¿no? Entonces supongamos que,
620 comentaba el secretario, en una obra no se recibe, pues, bueno, las obras públicas en México
621 ponen un presupuesto y terminan duplicando el presupuesto, ¿no? o triplicando el
622 presupuesto, ¿no?, nunca respetamos eso, ¿no?, entonces a lo que me refiero un poco, yo
623 creo que podemos sacar lo bueno, y bueno, votemos y decidamos. Y no es nada personal
624 con este espacio, con esta división, sino, pues bueno, pues simplemente, ya hemos
625 deliberado y pues pasemos a la votación".

626 El presidente se dirigió al pleno para indicar que el asunto estaba suficientemente discutido,
627 por lo que procedió a someter a votación la aprobación del dictamen rendido por la Comisión



628 de Honor y Justicia. A favor de aprobar el punto de vista contenido en el mismo, se
629 manifestaron ocho consejeros; mientras que 52 lo hicieron en contra.

630 Toda vez que no fue aprobado el dictamen, el presidente del Consejo Universitario del
631 Campus Guanajuato señaló la necesidad de que el pleno procediera a dictar los términos de
632 la resolución de este órgano de gobierno con respecto al recurso de revisión interpuesto por
633 el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, contra acuerdos del Consejo Divisional de
634 Arquitectura, Arte y Diseño, motivo por el cual preguntó a las y los consejeros si había
635 intervenciones para este fin, tomó nota de las solicitudes y procedió a desahogarlas.

636 En tal sentido, el Dr. Luis Fernando Macías García. expuso: "Seguramente habrá mucho
637 mejores, pero bueno. En principio, si hemos rechazado el dictamen, a mí me parece que
638 entonces el dictamen tiene que ser revisado y el proceso para la toma de decisiones de este
639 dictamen tiene que ser repuesto, y la Comisión tendría que proceder en estos términos. El
640 dictamen lo que dice es que, para decirlo en términos llanos, no procede. La querrela que
641 presenta él, la queja que presenta el profesor, bueno, si se rechaza ese dictamen se le pide a
642 la Comisión o bien que fundamente otra vez, porque sí cree que procede o bien que lo
643 modifique. Y para eso, pues tiene que hacer lo que la ley le manda que haga. Algunas
644 sugerencias que le podemos dar son las que han surgido de este debate, que probablemente
645 tenga que decirle a la división que reponga el proceso, que la comisión especial vuelva a
646 hacer la convocatoria, que se cumpla efectivamente con el espíritu de las normas de la
647 universidad en ese sentido, sí, lo que la Comisión considere pertinente; en este momento, lo
648 que no se acepta es en los términos en los que ha sido presentado este proceso y eso
649 significa, si le han dicho al profesor, si proponen decirle al profesor: no, no se vale lo que
650 pediste, no tienes derecho a pedir lo que pediste, ¿no?, pues, sí tienes derecho, y entonces
651 algunos creen que tienes derecho y tienes que reponer el proceso. Esa es mi sugerencia".

652 Por su parte, el Dr. Daniel Añorve Añorve, expuso su propuesta en los términos siguientes: "Mi
653 sugerencia es algo que nada más abona, un elemento, es muy corto. Así como hemos
654 mencionado, y creo que existe un relativo consenso, así lo percibo en la votación, de que sería
655 deseable transitar hacia estos formatos como los que tenemos en estímulos. Platicando
656 ahorita con los colegas de la de la división, también hablábamos de que, no recordamos si es



657 en el listado de actividades o en la hoja que otorga el nivel de estímulos, las y los directores
658 de departamento, en la última página tienen una lista de cotejo; si no, si hay algún documento
659 que se nos haya olvidado que se haya traspapelado o algo; esto nos ayuda. Nos ayuda a darle
660 certidumbre al profesor, a la profesora en el momento, y le sirve como un respaldo. Aparte
661 de que es la mejor forma de que la propia institución garantice que todo se cumplió en tiempo
662 y forma. Entonces, la propuesta adicional, esto es, hacia futuro, ¿qué tan inmediato?, no nos
663 compete a nosotros en este momento, aparte de los formatos, ya en este espíritu del
664 programa de estímulos, también tener esta lista de cotejo. Si hubiéramos tenido esta lista de
665 cotejo en la cual se acusa que se colman todos los requisitos y que todo fue entregado en
666 tiempo y forma, no estaríamos con esta discusión que lleva quizá cercano a una hora, esa es
667 la petición; incluir esta lista de cotejo por el bien de todos".

668 Enseguida llegó el turno para que la Mtra. Galina Vólkhina presentara lo siguiente: "Gracias
669 también tengo una propuesta de otra índole. A mí me parece muy importante lo que comentó
670 hace rato la doctora Aidé, se trataba precisamente de la -y también con mis colegas aquí
671 estamos platicando- se trataba, estoy apoyando absolutamente las dos propuestas
672 anteriores, y a raíz de lo último, lo que comentó el doctor Daniel, entonces me parece que es
673 muy importante que haya voluntad, buena voluntad por parte tanto del Consejo Divisional de
674 cada Consejo Divisional, al igual de las comisiones especiales que se crearon para los fines
675 de sustentar el procedimiento para la postulación para ocupar este tipo de puestos, me
676 parece que es muy importante que siempre tengan la voluntad y la capacidad de diálogo con
677 las personas quienes pretenden contender por el puesto, o sea, en el sentido de que, si
678 realmente si hay una lista de requisitos, y si le falta algo, y no se trata de que le falta algo en
679 su trayectoria académica, sino que, este tipo de documentos que son requisitos burocráticos,
680 entonces que realmente, en vez de emitir este tipo de actas, de juntar el Consejo Divisional y
681 reprobar al candidato nada más porque no presentó una solicitud. Entonces, a mí me parece
682 que es muy importante hacer un exhorto, tanto al Consejo divisional como a la persona que
683 preside este Consejo divisional, que realmente tengan la buena voluntad de respaldar el
684 derecho de cualquier persona de participar en cualquier convocatoria, o sea, que sean
685 abiertos al diálogo, que sean abiertos a realmente a apoyar a una persona que quiere
686 participa, llevar una vida activa en la universidad, en nuestra comunidad universitaria. Me



687 parece muy importante porque sin este exhorto vamos a seguir teniendo este tipo de
688 problemas. Entonces, la voluntad de dialogar, la capacidad de dialogar, creo que
689 necesitamos".

690 Enseguida, el presidente cedió la palabra a la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo para
691 que formulara su sugerencia de la siguiente forma: "¡Muchas gracias! Igual, en el mismo
692 sentido. Pero bueno, quisiera hacer una propuesta muy respetuosa para efecto de sanear el
693 procedimiento que se ha vivido en esta convocatoria. Bueno, mi sugerencia sería en el sentido
694 de emitir una nueva convocatoria donde haya los formatos requeridos, ese formato se
695 descargue y, bueno, pues, las personas que deseen participar tengan esa posibilidad para
696 evitar lo que sucedió en esta ocasión con el profesor. Esa sería mi propuesta, una nueva
697 convocatoria. ¡Muchas gracias!"

698 Nuevamente solicitó la voz el Dr. Luis Fernando Macías García y señaló: "Un principio: como
699 sugerencia para el trabajo de la Comisión, y la anécdota es esta, a mí me tocó como Rector,
700 en aquel tiempo, Cuauhtémoc Ojeda, y yo estaba en la Comisión de Honor y Justicia del
701 Consejo Universitario, cuando se llamaba así, y lo que él decía, a propósito de las
702 convocatorias, era esto: las normas para los concursos en la Universidad, cualesquiera que
703 sean, están hechas para que las personas que tienen derecho sí concursen, no para que no
704 concursen. Entonces ese es el principio, quizá la Comisión tendrá que revisar, a la hora de
705 pedirle a las demás instancias que lo hagan, es para que sí se pueda, no para que no se pueda.
706 Y como bien lo dijo mi colega, no es para que ganen, es para que sí puedan ejercer su
707 derecho; ya si ganan o no, ya es otro boleto".

708 No habiendo más solicitudes de la voz por parte de las y los integrantes del Consejo, el
709 presidente argumentó que, a su juicio, y por el bien de la División de Arquitectura, Arte y
710 Diseño y del Departamento de Música y Artes Escénicas, a estas alturas sería inviable pensar
711 en reponer el proceso pues tendría que iniciarse nuevamente desde la aprobación de
712 lineamientos, integración de una Comisión Especial del Consejo Divisional para la
713 sustanciación del asunto, emisión de nueva convocatoria, etcétera, y esto llevaría mucho
714 tiempo. En tal sentido, y dada la facultad de este órgano de gobierno para confirmar, revocar
715 o modificar el acto impugnado, así como tomando en consideración que el Consejo Divisional



716 de Arquitectura, Arte y Diseño basó su resolución en el incumplimiento de una de las
717 exigencias documentales establecidas por la convocatoria del proceso, en vez de verificar si
718 el hoy recurrente cumplía o no los requisitos para ocupar el cargo de director de
719 departamento que señala la Ley Orgánica en sus artículos 20, fracciones II, y III, y 31, tal como
720 lo manda el artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, el presidente presentó la
721 propuesta de revocar los acuerdos impugnados y así otorgar la calidad de candidato al
722 maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en el "Proceso de Designación del Director o
723 Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte
724 y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025". Esta última propuesta
725 fue aprobada por 54 votos a favor; y 6, en contra.

726 **Acuerdo CUCG2024-01-02. El Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó, por**
727 **52 votos a favor, y 8 en contra, no aprobar el punto de vista contenido en el Dictamen**
728 **rendido por la Comisión de Honor y Justicia con respecto al recurso de revisión interpuesto**
729 **por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes**
730 **Escénicas, y, en consecuencia, resolvió revocar los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-**
731 **CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en**
732 **su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de diciembre**
733 **de 2023 y así otorgar la calidad de candidato al profesor recurrente en el "Proceso de**
734 **Designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la**
735 **División de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de**
736 **julio de 2025".**

737 Derivado del acuerdo anterior, la resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato
738 respecto al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, contra
739 acuerdos del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, quedó establecida en los
740 siguientes términos:

741 *"Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario*
742 *del Campus Guanajuato emite la siguiente:*

743 *Resolución*

744 *Antecedentes*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-01
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

- 745 *Primero. El recurso de revisión interpuesto por el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en contra de los acuerdos*
746 *G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en*
747 *su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que ratificó la*
748 *no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes*
749 *Escénicas, y que le fueron notificados el 6 de diciembre del año próximo pasado, se hizo llegar a la Rectoría del*
750 *Campus Guanajuato, por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño acompañado del informe*
751 *circunstanciado correspondiente y de diversas pruebas documentales, el 11 de diciembre del año próximo pasado.*
- 752 *Segundo. Por acuerdo del 15 de enero del año que transcurre se admitió a trámite el recurso, así como el informe*
753 *circunstanciado y las pruebas documentales ofrecidas; asignándosele el número CUC/RR 3/2023.*
- 754 *Tercero. Por acuerdo del 17 de enero del 2024 se formuló requerimiento a la autoridad recurrida, para que remitiera*
755 *la información que le fue precisada, con el fin de contar con todos los elementos de prueba existentes para que, en*
756 *su momento, se pudiera resolver el caso.*
- 757 *Cuarto. El 22 de enero de 2024 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño cumplió con el requerimiento que*
758 *se indica en el antecedente inmediato anterior.*
- 759 *Quinto. El 25 de enero de 2024 el Recurso de Revisión fue analizado, discutido y dictaminado por la Comisión de Honor*
760 *y Justicia de este órgano de gobierno.*
- 761 *Sexto. El referido dictamen de la Comisión de Honor y Justicia fue puesto a consideración del pleno del Consejo*
762 *Universitario del Campus en su primera sesión ordinaria, misma que tuvo lugar en esta fecha.*
- 763 *Considerando*
- 764 *Primero. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 88, segundo párrafo del Estatuto Orgánico vigente en*
765 *relación con el artículo 24, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario*
766 *del Campus Guanajuato es competente para resolver el recurso de revisión en cuestión.*
- 767 *Segundo. Que una vez rendido ante este órgano de gobierno el dictamen que respecto al recurso de revisión fue*
768 *presentado por su Comisión de Honor y Justicia, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó por una*
769 *votación de 52 a favor y 8 en contra, de conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción I, del Estatuto*
770 *Orgánico, desestimar el punto de vista contenido en el referido dictamen.*
- 771 *Tercero. Que en concepto del Consejo Universitario del Campus Guanajuato son fundados los motivos de*
772 *inconformidad planteados por el recurrente respecto a la resolución impugnada, de conformidad con las siguientes*
773 *consideraciones:*



Universidad de Guanajuato
Acta CUCG2024-O1
Primera sesión ordinaria del
Consejo Universitario del Campus Guanajuato
celebrada el 9 de febrero de 2024

774 *El recurrente se duele de que el Consejo Divisional, habiendo aprobado el punto de vista contenido en el dictamen*
775 *que le rindió su Comisión Especial para el proceso de designación del Director o Directora del Departamento de*
776 *Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025 con respecto a su postulación*
777 *para el cargo, acordó negarle su candidatura "al no haber entregado el expediente completo en los tiempos*
778 *establecidos", en virtud de que, "en relación con el cumplimiento de los requisitos señalados en la base segunda de*
779 *la convocatoria, en donde se señala que «Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la*
780 *siguiente documentación» y el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres, no adjunta en su correo la «Solicitud de*
781 *registro dirigida a la Comisión Especial» correspondiente al requisito número 1 de dicha base".*

782 *En tal sentido, de los documentos proporcionados a este órgano de gobierno por el Consejo Divisional de Arquitectura,*
783 *Arte y Diseño, se advierte que dicho órgano colegiado resolvió negar el registro al recurrente por no cumplir con la*
784 *entrega de la "solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien por*
785 *integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones" al momento en que presentó su petición para*
786 *participar en el "proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas para*
787 *el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025"; esto es, basó su resolución por el incumplimiento de una de*
788 *las exigencias documentales establecidas por la convocatoria del proceso, requerimiento que no está soportado*
789 *como uno de los requisitos que la Comisión Especial debió verificar se cumplieran, o sea, aquellos que deben*
790 *acreditarse para ocupar el cargo de director de departamento según lo establece el artículo 75, fracción VIII, del*
791 *Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 20, fracciones II, y III, y 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de*
792 *Guanajuato.*

793 *En otras palabras, el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, con base en el dictamen que al respecto le*
794 *rindió su Comisión Especial para el proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Música y*
795 *Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025, resolvió negar el registro al maestro*
796 *Rodrigo Bernardo Rojas Torres pese a que claramente cumple los requisitos que, para ser Director del Departamento*
797 *de Música y Artes Escénicas, señalan los artículos 20, fracciones II y III, y 31 de la Ley Orgánica; a saber: 1) "contar con*
798 *grado universitario de nivel superior", 2) "con reconocida trayectoria académica en la disciplina que corresponda", 3)*
799 *"haberse distinguido en sus actividades académicas y gozar de reputación como persona honorable" y 4) "no*
800 *desempeñar ni ser candidato a ningún cargo de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político*
801 *ni ministro de culto religioso, a menos que se haya separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de su*
802 *designación".*

803 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Consejo Universitario del Campus Guanajuato:*

804 *Resuelve*

805 *Primero. Ser competente para formular la presente resolución.*

806 *Segundo. Revocar los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional*
807 *de Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de*



808 *diciembre de 2023 y así otorgar la calidad de candidato al maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en el "Proceso de*
809 *Designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura,*
810 *Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025", por las razones y fundamentos precisados*
811 *en el Considerado Tercero de esta resolución.*

812 **6. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo**
813 **Universitario del Campus Guanajuato**

814 El presidente informó al pleno que, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48 y 56 del
815 Estatuto Orgánico, para el cumplimiento de los fines del Consejo Universitario, dentro del
816 ámbito de su competencia, este órgano de gobierno debía completar la integración de
817 algunas de sus comisiones permanentes.

818 **6.1 Comisión de Desarrollo Académico**

819 Para completar la integración de la Comisión de Desarrollo Académico -acotó el presidente-
820 era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, dos representantes
821 de las y los estudiantes.

822 Se propuso a Yajaira Ayesha Lanuza González, de la División de Ciencias Naturales y Exactas;
823 a María Fernanda Martínez Bribiesca, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y a
824 Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, de la División de Ingenierías. Para llevar a cabo la
825 elección, el presidente precisó que cada consejero podría votar hasta por dos de esas
826 propuestas. El resultado de la votación fue el siguiente: 24 votos a favor de la primera; 43, de
827 la segunda; y 36, del tercero.

828 **6.2 Comisión de Honor y Justicia**

829 A continuación, el presidente indicó que, para completar la integración de la Comisión de
830 Honor y Justicia, era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo,
831 una representante de las y los estudiantes.

832 Únicamente fue propuesto Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante de los
833 alumnos de la División de Ingenierías, quien resultó designado por unanimidad de 59 votos.



834 **6.3 Comisión de Vinculación**

835 Acto seguido, el presidente señaló que, para completar la integración de la Comisión de
836 Vinculación, era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, una
837 autoridad ejecutiva y una representante del personal académico.

838 En cuanto a las autoridades ejecutivas, se propuso a la Mtra. Rosa María Pérez Vargas,
839 directora del Departamento de Gestión Pública, y al Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del
840 Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental. El presidente precisó que cada consejero
841 podría votar sólo por una de las propuestas. A favor de la primera, se registraron 30 treinta
842 votos; mientras que, por el segundo, fueron 25 veinticinco.

843 Por lo que se refiere a las y los representantes del personal académico, únicamente fue
844 propuesta la Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, del Departamento de Diseño, quien resultó
845 designada por unanimidad de 60 votos.

846 **Acuerdo CUCG2024-O1-03. El Consejo Universitario del Campus Guanajuato actualizó la**
847 **integración de sus comisiones permanentes y especiales, designando a los miembros**
848 **siguientes:**

849 **Comisión de Desarrollo Académico:**

850 **Representantes de los estudiantes**

- 851
 - **María Fernanda Martínez Bribiesca, representante de los**

852 **alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.**

 - **Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante de los**

853 **alumnos de la División de Ingenierías.**

854 **Comisión de Honor y Justicia:**

855 **Representantes de los estudiantes**

- 856
 - **Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante de los**

857 **alumnos de la División de Ingenierías.**



859 **Comisión de Vinculación**

860 **Autoridades ejecutivas**

- 861 • **Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento de**
862 **Gestión Pública.**

863 **Representantes del personal académico**

- 864 • **Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del**
865 **personal académico del Departamento de Diseño.**

866 **7. Asuntos generales**

867 Sin asuntos generales registrados, el presidente declaró concluida la primera sesión ordinaria
868 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 11:22 h, once horas con veintidós
869 minutos del mismo día de su inicio.

870 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 9 de febrero de 2024.- El Secretario del Consejo
871 Universitario del Campus Guanajuato, **Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer.**- Rúbrica.

872 QUIEN SUSCRIBE, MTRO. GABRIEL ALEJANDRO ANDREU DE RIQUER, SECRETARIO
873 ACADÉMICO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
874 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO
875 EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
876 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

877 **CERTIFICA**

878 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría Académica
879 del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL**
880 **CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE**
881 **2024**, aprobada por el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante Acuerdo
882 CUCG2024-O2-01, adoptado en la segunda sesión ordinaria del 9 de mayo de 2024. DOY FE.